

MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO. – Cemex, S.A.B. de C.V. (“Cemex”) (BMV: CEMEX.CPO) informó hoy que, en cumplimiento con las resoluciones aprobadas por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Cemex celebrada el 22 de marzo de 2024, y en seguimiento del anuncio realizado el 25 de marzo de 2024 en relación con la declaración de un dividendo en efectivo por un monto total de USD 120 millones, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América, pagadero en cuatro exhibiciones iguales en USD (de USD 30 millones cada una), los tenedores de Certificados de Participación Ordinarios (“CPO”) y American Depositary Shares (“ADS”) registrados al 10 de marzo de 2025, tendrán derecho a recibir la cuarta exhibición del dividendo en efectivo (USD 30 millones). Cada ADS representa 10 CPOs.

Como contexto, la primera exhibición se pagó el 18 de junio de 2024, la segunda exhibición se pagó el 17 de septiembre y la tercera exhibición se pagó el 11 de diciembre de 2024.

Cemex realizará el pago de la cuarta exhibición del dividendo en efectivo a razón de aproximadamente USD \$0.000689 por acción, contra entrega del cupón 154 (ciento cincuenta y cuatro) adherido a los títulos definitivos representativos de la totalidad de las acciones liberadas que integran el capital social pagado de Cemex. Los tenedores de CPOs recibirán aproximadamente USD \$0.002067 por CPO y los tenedores de ADSs recibirán aproximadamente USD \$ 0.020670 por ADS en la cuarta exhibición del dividendo en efectivo. Cemex anunciará los montos finales del dividendo correspondiente por acción, CPO y ADS para la cuarta exhibición, a más tardar el 7 de marzo de 2025.

La cuarta exhibición del dividendo en efectivo deberá ser pagada a los accionistas con tenencia física y a los tenedores de CPOs el día 11 de marzo de 2025, en pesos mexicanos, al tipo de cambio a ser determinado por Banco de México el 7 de marzo de 2025. Se espera que los tenedores de ADSs reciban el pago de la cuarta exhibición del dividendo en o alrededor del día 18 de marzo de 2025. El último día para adquirir CPOs y ADSs con derecho al pago de dividendo será el 7 de marzo de 2025.

El dividendo decretado proviene de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN) de Cemex generada hasta el 31 de diciembre de 2013, por lo tanto, no se generará ninguna retención de impuestos por el pago de este dividendo.